

Lunes 9 de Septiembre 78

PLAZA PUBLICA

Copiosa Agenda Para el Congreso Ultimo Tramo de la L. Legislatura Los Anuncios que no se Cumplen

Por MIGUEL ANGEL
GRANADOS CHAPA

Como el informe presidencial no es sólo recuento, sino también anuncio, a partir de hoy los miembros del Congreso de la Unión, que trabajan so-

bre pedido del Presidente tendrán una agenda copiosa. Siguiendo el orden en que el Ejecutivo Federal las presentó, las siguientes son los proyectos legales que se avisó serán enviados al Poder Legislativo.

En materia de comercio, "para evitar la burla y el atraco" de los especuladores, sobre todo aquellos que disfrutaban culpablemente de subsidios a consumos populares, se preparan iniciativas destinadas a "agravar la pena y configurar nuevos delitos contra la economía popular".

Aunque no hizo el anuncio explícito, también habrá legislación en materia de cooperativas. Para ello se reformarán los artículos 28, 73 y 123, con objeto de "fomentar todas las formas de organización del trabajo, sobre todo aquellas, como sucede con las cooperativas, en que no hay oposición entre los fenómenos de la producción". A ellas, "el Estado ha de otorgarles estímulo, apoyo técnico y financiero; y dictar nuevas normas que regulen la distribución equitativa de sus rendimientos; aseguren la representatividad de su régimen interno; induzcan la capacitación y medios de seguridad e higiene y fijen el carácter inembargable de los ingresos que perciban los cooperativistas como producto de su trabajo, hasta por la suma equivalente a los salarios mínimos vigentes en la zona económica respectiva".

También en materia agraria se prevén modificaciones legales. Se piensa declarar de interés público el fenómeno de la producción agrícola, así como los medios destinados a incrementarla, pues es "obligación del Estado el crear las condiciones institucionales, de infraestructura, de fomento y de regulación, para que se produzca en bien de la nación y de los hombres del campo..."

También habló el Presidente de una iniciativa tendiente a "aprovechar nuestra riqueza forestal y convertir nuestros recursos boscosos en patrimonio de la nación". En el proyecto se establece "la necesidad de distribuir las utilidades en la explotación del monte su industrialización, con equidad".

Para llevar adelante la reforma política (que el año pasado tuvo sus primeras manifestaciones legales, concretadas en la enmienda a la Constitución y la expedición de la LOPPE), se anunció el envío de dos iniciativas de ley, una que reglamenta la facultad del Senado de la República para declarar que ha llegado el momento de designar gobernador provisional de un Estado, cuando han desaparecido los poderes constitucionales. Esa atribución está contenida en la fracción quinta del artículo 76 de la Constitución. El proyecto tendrá que ser muy cuidadoso, por la delicadeza de la materia, ya que si en la mayor parte de los casos ha sido útil la prerrogativa senatorial para echar a malos gobernantes, existe el riesgo de consagrar una fórmula de inferencia en los asuntos particulares de los Estados, con daño para el muy formal federalismo en que vivimos.

La segunda iniciativa a este respecto es la relacionada con la adición al artículo sexto constitucional, que estableció el derecho a la información. La prefiguración que de la iniciativa hizo el Presidente hace pensar en que se tratará de una ley muy importante, pues sustituirá a la legislación vigente. Así se entiende el que la ley reglamentaria anunciada será "el marco normativo al que deberán ajustarse las disposiciones existentes que regulan la actividad de los medios de comunicación social", al mismo tiempo que, como ordenamiento casi supremo en esta materia, constituirá "la base de otras regulaciones específicas".

También anunció López Portillo el envío de iniciativas de reforma constitucional para incorporar a la Carta de Querétaro el derecho al trabajo. "De llegar a votarse, agregó (esa reforma), nos permitiría, por medios de leyes secundarias, organizar a la sociedad en su estructura y funciones para hacerla efectiva".

Por último, el Presidente hizo culminar su informe con el anuncio de la ley de amnistía, que de inmediato contó con el apoyo de todos... incluyendo, por supuesto, a aquellos miembros de la clase política que el día anterior se mostraban reacios a una medida de tal naturaleza.

Esta es la tarea que el Presidente se propone enviar al último periodo de trabajo de los diputados (y que se agrega al trabajo pendiente, como la ley reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia de energía nuclear y la ley de la Contaduría Mayor de Hacienda; o a las iniciativas que aparezcan en el propio seno de la legislatura, como la Ley Orgánica del Congreso). No se crea, sin embargo, que sea fatal el envío de lo anunciado.

En el informe de 1977 se previó la remisión, por ejemplo, de iniciativas sobre los tribunales agrarios y sobre la autonomía y las relaciones laborales en las universidades. Ninguno de esos proyectos se envió en los cuatro meses siguientes, periodo de sesiones ordinario, ni lo recibió durante el receso la Comisión Permanente.

Ello pudo deberse a una variedad de razones. Hay que desechar, por supuesto, el simple olvido. Puede ocurrir, en cambio, que hayan sufrido transformación las condiciones que parecen exigir la legislación correspondiente. O que se haya juzgado prudente esperar a que nuevos rasgos delinearan mejor un fenómeno. O pudo ocurrir, en fin, que los proyectos hubieran resultado deficientes, al junto que hubiera sido torpe enviarlos así al Congreso. Sea de ello lo que fuere, como decían los abogados antiguos, no siempre lo que se anuncia el primero de septiembre llega a cumplirse.